

ACTA MIL DOSCIENTOS ONCE. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Licenciada **BLANCA MIRNA BENAVIDES MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de campaña publicitaria. 5. Solicitud de autorización para apertura de cuenta bancaria. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del suministro dos escaner de libro y dos laptops, a través del proceso de Libre Gestión, para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para reintegro de pago de servicio de agua de ANDA a la Cooperativa de la Fuerza Armada (COOPEFA), por un monto de \$3,407.72 dólares correspondiente al mes de noviembre del año 2021. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación de campaña publicitaria. Aprobación de la nueva campaña denominada "IDENTIFÍCATE" por el periodo de 2 años.** El señor presidente solicito a la Licenciada Brenda Cruz Garcia, jefa de comunicaciones, para que expusiera la presentación de este tema y la cual ha sido enviada a los señores directivos por correo electrónico. Expuso como antecedentes que en el marco del contrato RD-CAFTA 02/2020 y en cumplimiento de la base de licitación abierta, 27 PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS Y ORIENTACIÓN A USUARIOS y en el marco de la POLITICA PUBLICA DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL, III. OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A NIVEL GUBERNAMENTAL. Que la campaña tiene por objetivos: Presentar la nueva

campaña publicitaria a implementar para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, persuadir al público para que obtenga o renueve su DUI y conozca todos sus beneficios y la Unificación de la línea grafica de todos los servicios brindados por el RNPN. Presento los spots para radio, prensa, televisión y otros medios sociales de comunicación, concluyendo que se busca Que la mayor cantidad de salvadoreños obtengan su DUI. Por lo anterior solicita: 1. Aprobación de la nueva campaña denominada "IDENTIFÍCATE" por el periodo de 2 años. 2. Aprobación para trabajar la campaña publicitaria "IDENTIFÍCATE" conjuntamente con MUHLBAUER. 3. Aprobación para que la Concesionaria sea la responsable de trabajar la publicidad y pauta en todos los medios masivos, dándole cumplimiento a la línea grafica, previo a aprobación del RNPN. 4. Aprobación para delegar al Sr. Presidente – Registrador Nacional del RNPN para el seguimiento de los mismo componente de la campaña publicitaria "IDENTIFÍCATE". Después de discutido este punto, la junta directiva por unanimidad acuerda: 1) aprobar la nueva campaña publicitaria denominada "IDENTIFÍCATE" por el periodo de 2 años, 2) aprobar la autorización para que se trabaje la campaña publicitaria "IDENTIFÍCATE" conjuntamente con MUHLBAUER. 3) aprobar y autorizar para que la Concesionaria sea la responsable de trabajar la publicidad y pauta en todos los medios masivos, dándole cumplimiento a la línea grafica, previa la aprobación del RNPN y 4) delegar al Sr. Presidente – Registrador Nacional del RNPN para que dé seguimiento de los mismos componentes de la campaña publicitaria "IDENTIFÍCATE".

5. Solicitud de autorización para apertura de cuenta bancaria. El señor presidente solicito a la Licenciada Argentina Miranda, Directora Financiera, para que presentara este punto. Expuso que en virtud de la autonomía adquirida por Decreto de Ley, y en seguimiento al proceso de cobro por la emisión del DUI y otros servicios que se realizará a través de Colectores a contratar por este Registro, se hace necesario la apertura de cuentas para la captación de fondos y clasificación de los mismos; presenta: solicitud de autorización para apertura de 2 cuentas bancarias, objetivo: recaudación de ingresos por emisión de DUI y otros servicios. Presento los antecedentes de las actuales cuentas bancarias que posee el registro por fuentes de financiamiento, el diagrama de flujo que se espera ejecutar al percibir por la venta de dichos servicios y otros. Por lo anterior solicita: Autorizar al señor Presidente-

Registrador Nacional, en su carácter de representante legal del RNPN, para gestionar la apertura de 2 Cuentas Bancarias en Banco Agrícola. Después de discutido este punto, la junta directiva por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Presidente-Registrador Nacional, en su carácter de representante legal del RNPN, para gestionar la apertura de 2 Cuentas Bancarias en Banco Agrícola. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del suministro dos escaner de libro y dos laptops, a través del proceso de Libre Gestión**, para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Departamento de Digitalización e Integración; a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso y otros requerimientos adicionales; Apunto, que el equipo solicitado será utilizado para el proceso de actualización de los registros históricos en nuestra base de datos, según registros que se tienen en las 262 alcaldías a nivel nacional. Que de conformidad al artículo 20 de la LACAP, se propone a los miembros de la comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe del Departamento de Digitalización e Integración, como Solicitante; Director de Tecnología de la Información y Comunicación, como Experto en la Materia; Colaboradora Administrativa de Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI, y c) designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del "Suministro de dos escaner de libro y dos laptops", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefe del Departamento de Digitalización e Integración, como Solicitante; Director de Tecnología de la Información y Comunicación, como Experto en la Materia; Colaboradora Administrativa de Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador

Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI, y c) designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **7. Solicitud de autorización para reintegro de pago de servicio de agua de ANDA a la Cooperativa de la Fuerza Armada (COOPEFA), por un monto de \$3,407.72 dólares correspondiente al mes de noviembre del año 2021.** El señor presidente solicitó al Ing. Herberth Villalta, Director Administrativo para que expusiera esta solicitud. Expuso que la Unidad Administrativa del RNPN solicitó a COOPEFA el 7 de diciembre del 2021 por medio de correo electrónico el envío del recibo de ANDA correspondiente al mes de Noviembre 2021 y nunca fue remitido. COOPEFA mediante nota a la Dirección Administrativa señaló que ANDA no les entregó el recibo en mención. Fue hasta que COOPEFA hizo un reclamo a ANDA por consumo irregular de agua del local A1, de los meses de mayo y junio de 2022, fecha en la que el RNPN ya no arrendaba ese inmueble, que constataron que no podían procesarles la solicitud porque presentaban la mora del mes de noviembre de 2021. COOPEFA señala que procedió a pagar un monto de \$3,577.11 que corresponde al consumo de noviembre 2021 en período 08/10/2021 al 6/11/2021. El pago se divide en consumo \$3,387.00, alcantarillado \$20.00 y mora de \$169.39. Por lo anterior, COOPEFA solicita que el RNPN le reintegre la cantidad de \$3,407.72, que corresponden al consumo y alcantarillado. Ellos absorben la mora de \$169.39. Señalo que se trata de un compromiso económico de fecha noviembre 2021, pero ya no está vigente el contrato de arrendamiento entre COOPEFA y el RNPN, el cual está relacionado con el local en mención para que respalde este pago. Apunto, que no es responsabilidad de la Unidad Administrativa debido a que el recibo de pago no fue enviado por COOPEFA en el momento que se le requirió para efectuar su proceso de pago. Agrego, que fue recibida nota de COOPEFA, solicitando a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para que se autorice el reintegro por el monto mencionado y que de ser requerida información adicional para respaldar el caso, están en la completa disposición de proporcionarla. Señalizo que fue solicitada opinión a Asesoría Jurídica con el propósito de determinar la viabilidad de este reintegro. Con fecha 19 de agosto 2022 se recibió respuesta indicando que procede,

pero debido al monto debe contar con la aprobación de Junta Directiva y recomendó gestionar la disponibilidad de fondos la cual ya está aprobada por Presupuesto. **Después de discutido este punto**, la junta directiva por unanimidad acuerda: Autorizar para que Tesorería del RNPN proceda a efectuar el pago, por un monto de \$3,407.72 dólares correspondiente al mes de noviembre del año 2021 relacionado con el edificio conocido como La Torre COOPEFA o local A1 a la Cooperativa de la Fuerza Armada COOPEFA. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



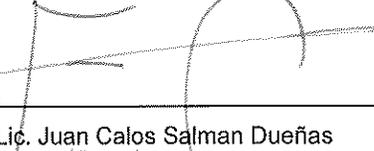
Lic. Fernando José Velasco Aguirre



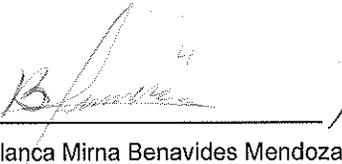
Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



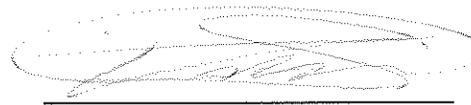
Lic. Juan Calos Salman Dueñas



Licda. Blanca Mirna Benavides Mendoza



Licda. Sara Tatiana Mejía Rosa



Lic. Jaime Ernesto Cerón Sillézar. Secretario